

RESOLUCIÓN No. **0913** DE 2023

(30 MAY 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará a la ciudad de Bogotá con el propósito de atender invitación realizada por Asocapitales al Congreso Smart City Expo Bogotá, conforme al correo remitido de fecha 17 de mayo de 2023, por la Directora Ejecutiva de Asocapitales, el cual se realizara los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 31 de mayo de 2023 a la ciudad de Bogotá y regresará a la ciudad de Bucaramanga el día 2 de junio de 2023, el costo de los tiquetes aéreos corresponden la suma de \$912.000.

5. Que con fundamento en lo anterior, se debe reconocer viáticos por dos días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, corresponden la suma de \$2.267.110.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004398 de fecha 30 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a partir del 31 de mayo de 2023 (a partir de la 1:00 p.m.) hasta el 2 de junio de 2023 y hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la Ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago según el Acuerdo No. 030 del 20 de septiembre de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.267.110
VALOR TIQUETES AEREOS O TERRESTRES	\$912.000
TOTAL A PAGAR	\$3.179.110

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$3.179.100**, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **30 MAY 2023**


SILVIA JULIANA QUINTEANA PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 ^{As}

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Abogada CPS 14 de 2023 ^{An}

Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora- Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{Am}

Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez Abogado CPS 31 de 2023 ^{Am}